

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

23 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet de la novación del contrato de 30 de diciembre de 2020 relativo al arrendamiento de diversas superficies del edificio sito en el paseo de la Castellana, número 280, de Madrid, con destino a albergar la sede Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NRS/4130/2021.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del arrendamiento del inmueble sito en paseo de la Castellana, número 280, de Madrid, destinado a sede del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartados b) y e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 3 de agosto de 2021.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 3 de agosto de 2021.
 - c) Adjudicatario: Merlín Oficinas, S. L. U., con NIF B-87046215.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 3.860.936,83 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 810.796,73 euros.
 - Importe total: 4.671.733,56 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación entra en vigor en el día de su firma, es decir, el 3 de agosto de 2021, sin perjuicio de que ciertas obligaciones se desencadenasen en una fecha posterior.
 - b) Entrega de la posesión y obras de acondicionamiento: La entrega de la superficie que se incorpora con la novación deberá realizarse una vez realizadas por la entidad arrendadora las obras de acondicionamiento pactadas en el documento de novación del contrato. En todo caso, la entrega debería tener lugar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha en que la Comunidad de Madrid, a través de esta Dirección General, mostrara su conformidad al proyecto elaborado por la entidad arrendadora según las especificaciones previstas en la documentación técnica anexa a la novación. Como previsión, y a efectos de la tramitación del presente expediente de contratación, se estimaba como fecha probable de entrega el día 1 de febrero de 2022.
 - c) Repercusión de obras en renta: En la renta mensual queda incluida la repercusión del importe de inversión correspondiente a las obras de acondicionamiento de las

superficies, según el importe máximo, de 3.668.339,71 euros (fase 1: 3.147.089,71 euros + fase 2: 521.250,00 euros), más IVA.

- d) Resto de condiciones: Serán las previstas en la novación del contrato y en la Orden conjunta de autorización y aprobación del gasto de fecha 3 de agosto de 2021.

Madrid, a 7 de septiembre de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/27.190/21)

